



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

949

2008/10/0010/417

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 AGO. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos destinado a realizar un llamado a Licitación Pública, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de un permiso para la "Explotación de Areas para Almacenamiento de Contenedores en el Puerto de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Vicepresidencia N°97/08 de fecha 25 de junio de 2008, aprobó -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo-, el Pliego de Condiciones Particulares de referencia.-----

II) Que en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pronunciaron sin objeciones la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Notarial).-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata.-----

ATENTO: que las presentes actuaciones se llevan a cabo al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) y sus Decretos Reglamentarios.-----

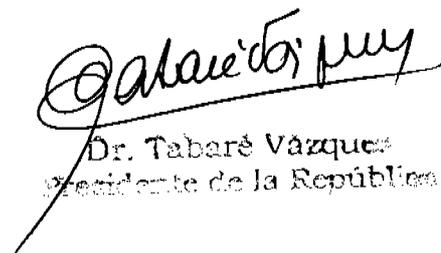
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

1°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, elaborado por la Administración Nacional de Puertos, cuya finalidad será el llamado a Licitación Pública, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de un permiso para la "Explotación de Areas para Almacenamiento de Contenedores en el Puerto de Montevideo".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned on the left side of the document.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned on the right side of the document.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República